

Exp 148509

SEÑOR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mi consideración:

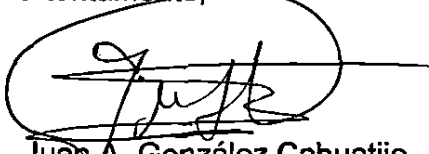
JUAN ADRIANO GONZALEZ CAHUATIJIO, en mi calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A.**, a usted de manera comedida acudo y solicito:

De la escritura Pública de Posesión Efectiva que adjunto, vendrá a su conocimiento, que el Señor **RAMIRO MANITIO ALQUINGA**, accionista de la Compañía antes mencionada, falleció el 28 de febrero de 2012; y, por lo tanto su cónyuge sobreviviente **JUDIT ELIZA QUIUSAHUANO CAHUATIJIO** y su **único hijo MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO**, comparecieron a la Notaria Primera del Cantón Quijos para suscribir los documentos correspondientes con el objeto de que les **CONCEDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes dejados por el difunto.

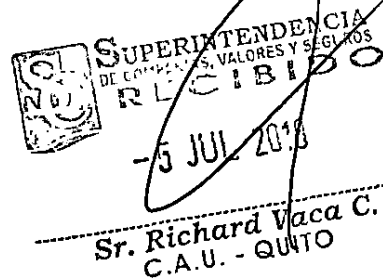
Con fecha 18 de septiembre del año 2012, se procede a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quijos.

Por lo expuesto sírvase legalizar esta Posesión efectiva en los Registros de la Compañía **TERMALES JAMANMCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A** para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Juan A. González Cahuatijo.
GERENTE TERJAMANCO .SA.



Adj.-. Copia cedula y nombramiento representante legal.

CORREO: eosandovalb@hotmail.com
TELEFONOS: 0999918347 - 2565676

Nº TRAMITE: 53540-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



05/07/18 5.1.1

S- 2124
CPTM 9549
CIC 44035

19 OCT 2012

P4
F4
RPE 1
2004
2014
PcP
326
2012
1/11

ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
RAMIRO MANITIO ALQUINGA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUIJOS.- Baeza, a dieciocho de
Septiembre del año dos mil doce.- Las nueve de la mañana - La señora JUDIT ELIZA
QUISAHUANO CAHUATUJO Y EL SEÑOR MARCO PABLO MANITIO
QUISAHUANO comparecen con su escrito en el que manifiestan que su querido y
recordado marido y padre llamado RAMIRO MANITIO ALQUINGA, sin otorgar
testamento falleció en la ciudad de Baeza, Canton Quijos, Provincia de Napo, el día
veintiocho de febrero del presente año dos mil doce: que a su muerte han quedado
tanto ella como su cónyuge sobreviviente, y él como su hijo y por tanto como su único y
universal heredero, sin que haya ninguna otra persona que sea llamada a sucederle, puesto
que el difunto no ha dejado más descendientes.- Al efecto, para corroborar lo afirmado
en su escrito, han presentado la partida de defunción del extinto, y la de nacimiento
de su hijo - Con las declaraciones juramentadas de los peticionarios que lo han hecho
en forma concordante, se ha comprobado fehacientemente lo aseverado en la petición, por
lo que se viene en conocimiento, que la señora JUDIT ELIZA QUISAHUANO
CAHUATUJO es la cónyuge sobreviviente y su hijo llamado MARCO PABLO
MANITIO QUISAHUANO, es el único y universal heredero de su extinto padr
RAMIRO MANITIO ALQUINGA., no habiendo ninguna otra persona que tenga derecho
a la sucesión.- Al efecto, en ejercicio de la facultad que me concede el número
duodécimo del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, por haberse cumplido lo
correspondientes requisitos legales, PRO- INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS
DERECHOS DE TERCEROS, se concede LA POSESION EFECTIVA de todos
los bienes sucesorios dejados por el difunto RAMIRO MANITIO ALQUINGA a favor
de su cónyuge superviviente JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATUJO y de su hijo
común llamado MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO - Esta acta debe
inscribirse en el Registro de la Propiedad del Canton Quijos, a fin de que surta todos los
efectos previstos en la Ley - El original de la presente diligencia, se incorpora al
protocolo de escrituras públicas de esta Notaria, debiendo conferirse copias certificadas de

Dr. Raul Illanes Roldan
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

Nº TRAMITE: 53540-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
05/07/8 2.1.

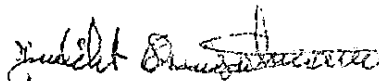


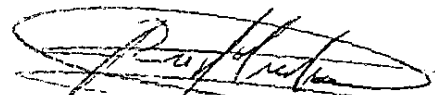
DECLARACION DE HEREDEROS

En la ciudad de Baeza, Cabecera del Cantón Quijos, Provincia de Napo, hoy día dieciocho de Septiembre del año dos mil doce, ante mi DOCTOR RAUL ILLANEZ ROLDÁN, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUIJOS, comparecen la señora JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATUJO y El señor MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO con su escrito patrocinado por el doctor Fernando Machado, pidiendo se conceda la posesion efectiva de los bienes dejados por el señor RAMIRO MANITIO ALQUINGA; los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda, y soltero, en su orden, domiciliados EN LA PARROQUIA Papallacta perteneciente al Cantón Quijos, pero ocasionalmente en esta ciudad de Baeza, de ocupación quehaceres domésticos y estudiante, hábiles para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere, a quienes de conocerles DOY FE - Para dar cumplimiento al mismo se les tomó el juramento en legal y debida forma, advertidos de la gravedad de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, habiéndoles interrogado de conformidad con el numeral duodécimo del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, dicen nuestro querido y recordado esposo y padre, en otorgar testamento falleció en la esta ciudad de Baeza perteneciente al Cantón Quijos, el veintiocho de Febrero del presente año dos mil doce, como se desprende de la partida de defunción que acompañamos a nuestra petición; a su muerte quedamos la suscrita JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATUJO como su conyuge sobreviviente y yo MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO, como su unico y universal heredero, no habiendo ninguna otra persona que sea llamada a sucederle.- Por lo mismo insistimos en que se sirva concedernos la posesión efectiva que solicitamos.- Para justificar lo aseverado, acompañamos a nuestro escrito, tanto la partida de defunción como la partida de matrimonio y la de nacimiento respectiva.- Leida que les fue estas sus declaraciones a los comparecientes se afirman y ratifican en todas sus

Dr. Raul Illanez Roldán
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

partes y por consiguiente, en su aceptación, como en unidad de acto conmigo el Notario,
que de todo le actúo. D. H. H.


Judith Eliza Quiroz
C. C. 17057-001
C. VOT. 170-0001


Victor Pablo Alvarado
C. C. 150971544-1
C. VOT. 170-0001


Dr. Raul Illanes Roldan
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUIJOS


Dr. Raul Illanes Roldan
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

SEÑOR NOTARIO

PRIMERA DE LOS COMPARECIENTES:

JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATIJIO y **MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO**, de nacionalidad ecuatorianos, con número de cedula de ciudadanía No170575003-0 y 150071544-4 de 63 y 25 años de edad, respectivamente en su orden, de estado viuda y soltero, con domicilio y residencia en la Parroquia Papallacta del Cantón Quijos, Provincia de Napo, legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en derecho se requiere quien comparecen en calidad de Únicos Herederos del causante señor: **RAMIRO MANITIO ALQUINGA**, en calidad de cónyuge e hijo con nuestros propios derechos manifestamos lo siguiente:

SEGUNDA DE LOS ANTECEDENTES: De la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento En la Parroquia de Papallacta, Cantón Quijos, Provincia de Napo, dejó de existir mi esposo, quien en vida fue señor **RAMIRO MANITIO ALQUINGA**, fallecido con fecha 28 de febrero del año 2012, que consta en el tomo 1 pág. 5, Acta 5, del Registro de defunciones de Baeza Cantón Quijos, correspondiente al año 2012. Sin otorgar testamento falleció quien en vida fue mi cónyuge él y padre el señor **RAMIRO MANITIO ALQUINGA** dejándonos en calidad de únicos y universales herederos con derecho a gananciales.

TERCERA DE LA POSESION EFECTIVA.

Con los antecedentes expuestos; Nosotros **JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATIJIO** y **MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO**, a fin de ejercer nuestros derechos que nos corresponden en calidad de únicos herederos, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 674 y 676, del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 12 del Art18 de la Ley Notarial Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, publicada en el Registro Oficial 64, ante usted recurro y solicito se digne **CONCEDER LA POSESION EFECTIVA**, a nombre y a favor de los comparecientes **JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATIJIO** y **MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO**, todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante, señor **RAMIRO MANITIO**

ALQUINGA, hecho lo cual se me confiera una copias certificadas para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, para que surtan los efectos legales del caso.

Notificaciones en caso necesario las recibiré en su propio en la casilla judicial N09 del Juzgado Multicompetente de Baeza o a la dirección electrónica fgeovannymachado@hotmail.com

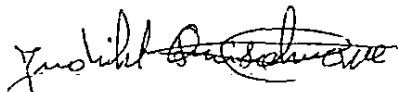
DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Me permito adjuntar para el efecto lo siguiente

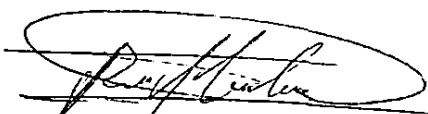
- 1.- Partida de defunción del causante señor **RAMIRO MANITIO ALQUINGA**
- 2.- Copia de C.C. y certificado de votación de **MARCO PABLO MANITIO Q.**
- 3.- Partida de matrimonio.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Usted señor Notario, se digne incorporar las demás cláusulas de estilo y rigor necesario para la plena validez y eficacia del presente instrumento público que contiene la **POSESION EFECTIVA**, se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente y oficiar para su inscripción en el registro de la Propiedad respectivo.


SRA. JUDIT ELIZA QUISAHUANO CAHUATITO y

176575003-0


SR. MARCO PABLO MANITIO QUISAHUANO

1500715444


Dr. Fernando Machado.
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
MAT. 12602

Dr. Raul Renteria Roldán
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALGRADA

USD. 2.00

JEFATURA: CANTONAL
DE: QUIJOS

PARTIDA DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que en el tomo 1, Pág. 5, Acta 5, del Registro de Defunciones de BAEZA Cantón QUIJOS correspondiente al año 2012 consta la inscripción de RAMIRO MANITIO ALQUINGA de estado civil CASADO Nacionalidad ECUATORIANA Edad 52 N° 170636594-5 hijo (a) de DAVID MANITIO y de MARIA ALQUINGA fallecido en BAEZA Cantón QUIJOS Provincia de NAPO el VEINTIOCHO de FEBRERO de 2012

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO
Conyugue sobreviviente: JUDIT E. QUISAHUANO C.

OBSERVACIONES

BAEZA, a 12 de JULIO del 2012

ING. LOURDES M. GOMEZ P.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4
JEFE DE REGISTRO CIVIL QUIJOS

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001240500

CÓDIGO 5

Rawl Hanco Holdings

1222-1000 1 2 3

Año 1985 Town 1 Pkg 2 Acta 3

Dir. ☐ Div. ☐ Mesa ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN INDIVIDUAL ☐

JEFATURA NACIONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

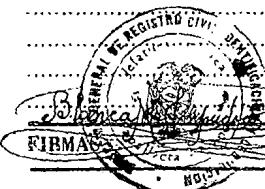
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

12

En Papallacta Provincia de Napo
hoy día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente para el matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Ramiro Mamitis Alquinga
nacido en Papallacta el 1° de Julio
19 53, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Albañil
con Cédula N° 130636334 domiciliado en Papallacta, de e
anterior soltero, hijo de David Mamitis
y de Maria Glorinda Alquinga
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Judit C. Lizaso Quisachuma
Cahuatijo nacida en Papallacta el 8 de Julio
1943, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión D.O./D.O.
con Cédula N° 130575003 domiciliada en Papallacta, de estado
anterior soltera, hija de Alfredo Leonardo Quisachuma
y de Maria Espirita Cahuatijo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Papallacta FECHA 5 de Octubre 1985
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comua... llamad...

OBSERVACIONES :



El contingente de la Guarnición

24
5/11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

6/11
Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA.

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE NAPO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUIJOS*****
correspondiente a 1987 Tomo 1- Pagina 5 , Acta 5 ; consta
la inscripción de: MANITIO QUISAHUANO MARCO PABLO

nacido en: PIFO , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTINUEVE de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE * ;HIJO de: MANITIO RAMIRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: QUISAHUANO JUDIT ELIZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUIJOS***** a, 17 de SEPTIEMBRE del 2012.

Cedula: 150071544-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000002035164

CÓDIGO 5

P4
7/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170575003-0
QUISAHUANO CAHUATITJO JUDIT ELIZA
NAPO/QUIJOS/PAPALLACTA
08 JULIO 1949
001-2 0158 00044 F
NAPO/QUIJOS
NAZCA 1975



Judit Eliza Cahuatitjo

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO RAMIRO MANITIO ALQUINGA
PRIMARIA COSTURERA
ALFREDO LEONARDO QUISAHUANO
MARIA ESPIRITU CAHUATITJO
QUITO 28/03/2011
28/03/2023

REN 3617422



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
183-0001 NÚMERO
1705750030 CÉDULA

QUISAHUANO CAHUATITJO JUDIT ELIZA

NAPO
PROVINCIA
PAPALLACTA
PARROQUIA

QUIJOS
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Raul Illanes Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

[Signature]

Verificar en Blanco

P4
8/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA 220 N


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANITO QUISAHUANO MARCO PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA QUITO
TIPO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

Nº 1500715444-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

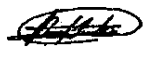
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANITO RABERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUISAHUANO JUJOT ELIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01


FIRMA DEL ECUADOR


FIRMA DEL ECUADOR

V1111111111


000041078



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2021

170-0001 NÚMERO
1500715444 CÉDULA

MANITO QUISAHUANO MARCO PABLO

NAPO QUIJOS
PROVINCIA CANTÓN
PAPALLACTA PARROQUIA


F) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

Dr. Raul Illanes Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

Se otorgó ante mí, EN FE DE LO CUAL, en ocho fojas útiles confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada.

Baeza, a diecinueve de Septiembre del dos mil doce.


Dr. Raúl Illanes Roldán
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS

La Escritura celebrada el 18 de septiembre del año 2012 en la Notaría Pública del cantón Quijos, ante su titular Dr. Raúl Illànez Roldán, que se compone de 1 foja, y 7 hojas habilitantes de **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO** del causante; **MANITIO ALQUINGA RAMIRO**, a favor de su cónyuge supérstite **QUISAHUANO CAHUATILLO JUDIT ELIZA**, y de su hijo común llamado **MANITIO QUISAHUANO MARCO PABLO**, otorgada por el **Notario Público del cantón Quijos, Dr. Raúl Illànez Roldán**, que antecede queda legalmente inscrita y registrada en el **LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS**, Tomo RPE 1 Año 2004 - 2012, partida 004, folio 004, con la serie 326 del Repertorio del Registro de la Propiedad 2012, en esta fecha **Baeza, 01 de octubre del año 2012 a las 11h30'**, y anotada al margen de la inscripciones originales de: 1) Providencia de Adjudicación otorgada por el IERAC a favor de Ramiro Manitio Alquina, de fecha 03 de abril del año 1992, en el Libro "I" Registro de Propiedad, Tomo RP 20 años 1990-1992, Partida 16, Folios 16-17; 2) Compraventa que otorga El Municipio de Quijos, a favor de Ramiro Manitio y Judith Quisahuano, de fecha 05 de marzo del año 1993, en el Libro "I" Registro de Propiedad Tomo RP 21 año 1993, Partida 37, Folios 51-52; 3) Compraventa otorgada por Darío Manitio Cahuatillo y María Clorinda Alquina a favor de Ramiro y Darío Manitio Alquina, de fecha 21 de noviembre del año 1997, en el Libro "I" Registro de Propiedad Tomo RP 23 año 1996-1997, Partida 129, Folio 129; 4) Compraventa que otorga La Comuna Jamanco a favor de Ramiro Manitio Alquina, de fecha 16 de diciembre del año 2012, en el Libro "I" Registro de Propiedad Tomo RP 31 año 2010-2011, Partida 285, Folio 072, Repertorio 426-2010; 5) Partición y Adjudicación otorgan Los Indígenas de Papallacta a favor de Ramiro Manitio Alquina, de fecha 19 de agosto del año 2011, en el Libro "I" Registro de Propiedad Tomo RP 31 año 2010-2011, Partida 130, Folio 033, Repertorio 259-2011; y, 6) Rectificatoria y Ratificatoria de Compraventa de fecha 27 de diciembre del año 2011, en el Libro "I" Registro de Propiedad Tomo RP 31 año 2010-2011, Partida 284, Folio 106, Repertorio 146-2011. -Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, y cancelado el valor del arancel conforme se justifica con el comprobante N°44035, de Ingreso a Caja – Tesorería Municipal (CNAM 9579 - Referencia solicitud N°2124.)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS**

Dr. Patricio Simancas Castillo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS.**

**ESPACIO EN
BLANCO**